

Universidad Autónoma de Nayarit

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99026-19-1299-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1299

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,182,810.2
Muestra Auditada	2,006,979.3
Representatividad de la Muestra	91.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,182,810.2 miles de pesos, de los cuales 1,868,658.3 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 14,512.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2,797.9 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 296,841.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 91.9%.

Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 29,746.1 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales del programa U006	1,868,658.3	85.6%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	296,841.1	13.6%
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	14,512.9	0.7%
Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	2,797.9	0.1%
Total del universo fiscalizable	2,182,810.2	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nayarit.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,182,810.2 miles de pesos y la muestra examinada fue de 2,006,979.3 miles de pesos, que representaron el 91.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Nayarit, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con un código de ética y con un catálogo de puestos formalizados, los cuales fueron publicados en su gaceta universitaria el 4 de marzo de 2019 y 1 de enero de 2022, respectivamente.	La universidad no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria. La universidad careció de un código de conducta. La universidad careció de comités o grupos de trabajo en cuestión de materia ética e integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional.
Administración de Riesgos	
La universidad contó con un plan estratégico, en el que establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028.	La universidad no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028. La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La universidad no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	
La universidad contó con un reglamento interno y un manual general de organización, en el que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos. La universidad contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La universidad careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos. La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
Información y Comunicación	
La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al Titular de la Unidad de Transparencia.	La universidad no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. La universidad no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. La universidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Supervisión	
La universidad realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como la auditoría a los ingresos por actividades productivas, mediante el Órgano Interno de Control de la institución.	La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 37 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Nayarit en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones muy limitadas para implementar un sistema de control interno; éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-4-99026-19-1299-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2022 por 1,868,658.3 miles de pesos de recursos federales, aportados por la Secretaría de Educación Pública, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 296,841.1 miles de pesos de recursos aportados por el Gobierno del Estado de Nayarit provenientes de las Participaciones Federales, 14,512.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,797.9 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, que en conjunto ascendieron a 2,182,810.2 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios y las modificaciones respectivas de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

3. La Universidad Autónoma de Nayarit abrió en los plazos establecidos en la normativa, nueve cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, de las cuales, cuatro correspondieron a los recursos

federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,868,658.3 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,447.9 miles de pesos; una para los recursos de la coparticipación del Gobierno del Estado de Nayarit provenientes de las Participaciones Federales por 296,841.1 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 77.7 miles de pesos; dos para los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples por 14,512.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 10.1 miles de pesos, y dos para los recursos federales de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 2,797.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos.

4. De los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,870,106.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,447.9 miles de pesos, se constató que la Universidad Autónoma de Nayarit transfirió 1,869,577.6 miles de pesos, a 12 cuentas bancarias a nombre de la universidad en las que se manejaron recursos de otras fuentes de financiamiento, de los cuales 1,462,039.6 miles de pesos se destinaron para el pago de conceptos relacionados con los capítulos de gasto 1000 “Servicios personales”, 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”; sin embargo, de los 407,538.0 miles de pesos restantes no acreditaron, con documentación justificativa y comprobatoria, su aplicación en los objetivos establecidos de acuerdo con los anexos de ejecución y los convenios de apoyo financiero correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso f, del Segundo anexo de ejecución con número de registro 0773/22, del 14 de octubre de 2022, cláusula cuarta, inciso c, del Convenio de apoyo financiero con número de registro 0944/22, del 5 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B, y del Convenio de apoyo financiero con número de registro 1007/22, del 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba la aplicación de los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,707,445.41 pesos y quedó pendiente 404,830,507.80 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99026-19-1299-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 404,830,507.80 pesos (cuatrocientos cuatro millones ochocientos treinta mil quinientos siete pesos 80/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar, con documentación justificativa y comprobatoria, la aplicación de los recursos federales transferidos a 12 cuentas bancarias a nombre de la universidad, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en los objetivos establecidos de acuerdo con los anexos de ejecución y los convenios de apoyo financiero

correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso f, del Segundo anexo de ejecución con número de registro 0773/22, del 14 de octubre de 2022, cláusula cuarta, inciso c, del Convenio de apoyo financiero con número de registro 0944/22, del 5 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B, y del Convenio de apoyo financiero con número de registro 1007/22, del 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.

5. La Universidad Autónoma de Nayarit no envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública, los 19 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por 1,868,658.3 miles de pesos correspondientes a los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAN/OIC/AI/ASF/87/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Universidad Autónoma de Nayarit envió al Gobierno del Estado de Nayarit, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los recursos de la coparticipación del gobierno del estado, provenientes de las Participaciones Federales de febrero a diciembre de 2022; sin embargo, no se remitió lo correspondiente a enero de 2022.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAN/OIC/AI/ASF/87/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La Universidad Autónoma de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 2,182,810.2 miles de pesos y 1,536.5 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos para cada fuente de financiamiento, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

8. La Universidad Autónoma de Nayarit registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,775,195.8 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 12.3 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con las leyendas "Recurso Operado con U006,

Universidad Autónoma de Nayarit” y “Operado FAM Fondo de Aportaciones Múltiples, Universidad Autónoma de Nayarit”.

9. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 40,248 comprobantes fiscales emitidos por 250,629.0 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 211,770.9 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 “Servicios personales”, 4,014.5 miles de pesos al capítulo 2000 “Materiales y suministros”, 28,876.5 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales” y 5,967.1 miles de pesos al capítulo 6000 “Inversión pública”; asimismo, se comprobó que los 89 proveedores beneficiados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes; sin embargo, no presentó los resguardos de 13 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible emitidos por 8,318.2 miles de pesos, correspondientes al capítulo 6000 “Inversión pública”.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el resguardo de los 13 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. La Universidad Autónoma de Nayarit destinó los recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2022 por 1,752,239.6 miles de pesos, de los cuales 1,439,610.3 miles de pesos correspondieron a los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 295,169.4 miles de pesos a los recursos de las Participaciones Federales aportados por el Gobierno del Estado de Nayarit, 14,295.4 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 3,164.5 miles de pesos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, en los conceptos relacionados con los capítulos 1000 “Servicios personales”, 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales”, y 6000 “Inversión pública”, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

11. La Universidad Autónoma de Nayarit realizó pagos por 22,954.1 miles de pesos con los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en conceptos de recargos moratorios por el pago extemporáneo de cuotas obrero patronales correspondientes al periodo de octubre y diciembre de 2017, así como para el concepto de cuotas obrero patronales de octubre de 2017, en incumplimiento del Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero con número de registro 1221/13, del 15 de enero de 2016, cláusula tercera, inciso B, del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo, y del Convenio de apoyo financiero con número de registro 0944/22, del 5 de diciembre de 2022, cláusulas primera y cuarta, inciso b.

2022-4-99026-19-1299-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,954,124.37 pesos (veintidós millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en conceptos de recargos moratorios por el pago de las cuotas obrero patronales correspondientes al periodo de octubre y diciembre de 2017, así como para el concepto de cuotas obrero patronales de octubre de 2017, en incumplimiento del Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero con número de registro 1221/13, del 15 de enero de 2016, cláusula tercera, inciso B, del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo, y del Convenio de apoyo financiero con número de registro 0944/22, del 5 de diciembre de 2022, cláusulas primera y cuarta, inciso b.

12. Como se determina en los resultados siguientes, de los 2,182,810.2 miles de pesos ministrados a la Universidad Autónoma de Nayarit por medio de las dos modalidades de transferencia, se erogaron 2,181,273.7 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIONES DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=(B+F+G)	Gasto Federalizado Programable			Participaciones Federales (F)	Remanentes FAM (G)
		Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	FAM (D)		
1000 Servicios personales	2,004,416.5	1,717,270.7	1,717,270.7	0.0	287,145.8	0.0
2000 Materiales y suministros	18,173.1	15,477.4	15,477.4	0.0	2,695.7	0.0
3000 Servicios generales	141,234.3	135,906.4	135,906.4	0.0	5,327.9	0.0
6000 Inversión pública	17,449.8	14,285.3	0.0	14,285.3	0.0	3,164.5
Total	2,181,273.7	1,882,939.8	1,868,654.5	14,285.3	295,169.4	3,164.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables y la documentación soporte proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit.

La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,868,658.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 1,868,654.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los

rendimientos financieros por 1,447.9 miles de pesos, 2.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los subsidios y 1,445.7 miles de pesos se transfirieron a otras cuentas de la universidad.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022							Primer trimestre de 2023	Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados			Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	1,717,270.7	1,717,270.7	0.0	1,717,270.7	1,717,270.7	0.0	0.0	0.0	1,717,270.7	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	15,477.4	15,477.4	0.0	15,477.4	15,477.4	0.0	0.0	0.0	15,477.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	135,910.2	135,906.4	3.8	135,906.4	135,906.4	0.0	0.0	0.0	135,906.4	3.8	3.8	0.0
Subtotal	1,868,658.3	1,868,654.5	3.8	1,868,654.5	1,868,654.5	0.0	0.0	0.0	1,868,654.5	3.8	3.8	0.0
Rendimientos financieros	1,447.9	1,447.9	0.0	1,447.9	1,447.9	0.0	0.0	0.0	1,447.9	0.0	0.0	0.0
Total	1,870,106.2	1,870,102.4	3.8	1,870,102.4	1,870,102.4	0.0	0.0	0.0	1,870,102.4	3.8	3.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables y la documentación soporte proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Con lo anterior, se constató que 3.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3.8	3.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	3.8	3.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionados por la Universidad Autónoma de Nayarit.

13. La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, por 14,512.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 14,285.3 miles de pesos y pagó 5,991.3 miles de pesos, que representaron el 41.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 227.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.1 miles de pesos, se destinaron a objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022							Primer trimestre de 2023		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Infraestructura educativa media superior	1,681.3	1,599.9	81.4	0.0	0.0	1,599.9	1,599.9	0.0	1,599.9	81.4	81.4	0.0	
Infraestructura educativa superior	12,831.6	12,685.4	146.2	5,991.3	5,991.3	6,694.1	6,694.1	0.0	12,685.4	146.2	146.2	0.0	
Subtotal	14,512.9	14,285.3	227.6	5,991.3	5,991.3	8,294.0	8,294.0	0.0	14,285.3	227.6	227.6	0.0	
Rendimientos financieros	10.1	10.1	0.0	10.1	10.1	0.0	0.0	0.0	10.1	0.0	0.0	0.0	
Total	14,523.0	14,295.4	227.6	6,001.4	6,001.4	8,294.0	8,294.0	0.0	14,295.4	227.6	227.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables y la documentación soporte proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Con lo anterior, se constató que 227.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	227.6	227.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	227.6	227.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, la documentación soporte y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionados por la Universidad Autónoma de Nayarit.

14. La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los recursos correspondientes a la coparticipación estatal provenientes de las participaciones federales por 296,841.1 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 77.7 miles de pesos, con lo que se obtuvo una disponibilidad de 296,918.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó 295,169.4 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos disponibles, por lo que al 31 de marzo de 2023 quedaron pendientes de ejercer 1,749.4 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL
PARTICIPACIONES FEDERALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022	Recursos pagados en el primer trimestre de 2023 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2023 o a la fecha de corte de la auditoría
1000 Servicios personales	288,817.5	287,145.8	1,671.7	0.0	287,145.8	1,671.7
2000 Materiales y suministros	2,695.7	2,695.7	0.0	0.0	2,695.7	0.0
3000 Servicios generales	5,327.9	5,327.9	0.0	0.0	5,327.9	0.0
Subtotal	296,841.1	295,169.4	1,671.7	0.0	295,169.4	1,671.7
Rendimientos financieros	77.7	0.0	77.7	0.0	0.0	77.7
Total	296,918.8	295,169.4	1,749.4	0.0	295,169.4	1,749.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables y la documentación soporte proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit.

15. Con la revisión de los Presupuestos de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit aprobados para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 “Servicios personales” no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

16. La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 2,797.9 miles de pesos, que generaron rendimientos

financieros por 2.9 miles de pesos, y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 3,356.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 6,157.6 miles de pesos, de los cuales 3,164.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 2,993.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES
MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2022	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Infraestructura educativa media superior	1,023.6	324.2	1,347.8	861.2	486.6
Infraestructura educativa superior	2,333.2	2,473.7	4,806.9	2,303.3	2,503.7
Subtotal	3,356.8	2,797.9	6,154.7	3,164.5	2,990.2
Rendimientos financieros	0.0	2.9	2.9	0.0	2.9
Total	3,356.8	2,800.8	6,157.6	3,164.5	2,993.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nayarit.

2022-4-99026-19-1299-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Nayarit elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2022, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del

ejercicio fiscal 2022, relacionados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres, los cuales se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo, se constató que la información reportada en el cuarto trimestre contó con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022.

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con el Fondo de Aportaciones Múltiples, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo, se constató que la información reportada en el formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre contó con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022.

19. La Universidad Autónoma de Nayarit remitió al Gobierno del Estado de Nayarit la documentación de las cuenta bancarias establecidas para el manejo de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, correspondientes a los anexos de ejecución y a los convenios de apoyo financiero; sin embargo, no se remitió la documentación de la cuenta bancaria correspondiente al anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022; tampoco notificó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de todas las cuentas bancarias de los recursos federales y estatales.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAN/OIC/AI/ASF/89/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

20. La Universidad Autónoma de Nayarit ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales por 1,724,840.6 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", los cuales se destinaron para el pago de sueldos y salarios de 6,888 trabajadores, de los que 904 correspondieron al personal administrativo, 248 al personal de mandos medios y superiores y 5,736 al personal académico, que ocuparon 217 puestos, los cuales se ajustaron a los niveles de sueldo y al número de plazas autorizados; sin embargo, se realizaron pagos con recursos federales por 1,250.0 miles de pesos a 112 docentes adscritos en dos centros de trabajo denominados "INSTITUTO MÁRTIRES 20 DE FEBRERO S" y "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", los cuales están destinados para otorgar servicios de educación básica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, del Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero con número de registro 1221/16, del 13 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, párrafo primero, y del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusulas primera y cuarta, inciso f.

2022-4-99026-19-1299-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,249,983.63 pesos (un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos

ochenta y tres pesos 63/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública a 112 docentes, adscritos en dos centros de trabajo denominados "INSTITUTO MÁRTIRES 20 DE FEBRERO S" y "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", los cuales están destinados para otorgar servicios de educación básica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y del Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero con número de registro 1221/16, del 13 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, párrafo primero, y del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusulas primera y cuarta, inciso f.

21. La Universidad Autónoma de Nayarit realizó las retenciones y los enteros de manera oportuna al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondientes a las cuotas obrero patronales de los meses de enero a octubre del ejercicio fiscal 2022, por 109,030.2 miles de pesos, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública y a las Participaciones Federales aportadas por el gobierno del estado; sin embargo, no se presentó la documentación que acreditara el entero de las cuotas obrero patronales de los meses de noviembre y diciembre por 6,382.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero de las cuotas obrero patronales de los meses de noviembre y diciembre por 6,382.1 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. La Universidad Autónoma de Nayarit realizó las retenciones y los enteros de manera oportuna al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores correspondientes a las cuotas obrero patronales del primero al cuarto bimestres del ejercicio fiscal 2022, por 99,867.4 miles de pesos, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública y a las Participaciones Federales aportadas por el gobierno del estado; sin embargo, no se presentó la documentación que acreditara el entero de las cuotas obrero patronales del quinto y sexto bimestres por 33,488.0 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero de las cuotas obrero patronales del quinto y sexto bimestres por 33,488.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. La Universidad Autónoma de Nayarit retuvo 88,233.6 miles de pesos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta causados por el pago de sueldos y salarios del personal adscrito en la universidad, de los cuales 58,763.8 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública y 29,469.8 miles de pesos a las Participaciones Federales aportadas por el

gobierno del estado, de los que 44,800.3 miles de pesos enteró de manera oportuna al Servicio de Administración Tributaria de enero a abril, de junio a septiembre, y de noviembre de 2022; sin embargo, no se presentó la documentación que acreditara el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas de febrero a mayo, octubre y diciembre por 43,433.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas en octubre y diciembre por un monto de 14,772,653.95 pesos, por lo que quedó pendiente de enterar un importe de 28,660,621.69 pesos, correspondiente al periodo de febrero a mayo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-5-06E00-19-1299-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con razón social Universidad Autónoma de Nayarit, con Registro Federal de Contribuyentes UAN751127960, con domicilio en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" s/n, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, por no acreditar los enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales de febrero a mayo de 2022, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

24. Con la confrontación de la información de las nóminas de los recursos del Gasto Federalizado, de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 60 trabajadores y el Registro Federal de Contribuyentes de 12 trabajadores de la universidad no coincidieron con los registros de las bases de datos de las nóminas del objeto fiscalizado.

2022-4-99026-19-1299-01-003 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Nayarit realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad y el Servicio de Administración Tributaria, para que la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

25. Con la revisión de tres expedientes de las adquisiciones correspondientes a los contratos números CA-105-22, CA-093-22 y CA-212-21, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 16,941.5 miles de pesos, se constató que la Universidad Autónoma de Nayarit adjudicó el contrato número CA-212-21 mediante el proceso de licitación pública nacional, el contrato número CA-105-22 por medio de invitación a cuando menos tres personas, y el contrato número CA-093-22 por adjudicación directa, de conformidad con los rangos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que respecto de los contratos números CA-212-21 y CA-105-22, se contó con las publicaciones de las convocatorias, las bases de licitación, la junta de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y las actas de fallo correspondientes.

Además, se verificó que los contratos contaron con los requisitos mínimos señalados en la normativa y que se garantizaron mediante las fianzas respectivas, el cumplimiento de los tres contratos, así como el anticipo otorgado para el servicio del contrato número CA-105-22. Adicionalmente, los proveedores beneficiados no se encontraron registrados en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

CONTRATOS DE ADQUISICIONES PAGADOS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Número de folio del contrato	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Importe contratado	Monto pagado
1	CA-105-22	Servicios para los procesos de diversas direcciones de la universidad	Invitación a cuando menos tres personas	1,102.0	1,102.0
2	CA-093-22	Valuación actuarial	Adjudicación directa	321.2	321.1
3	CA-212-21	Servicio de atención médico del personal académico de la universidad	Licitación pública	29,999.9	15,518.3
Total				31,423.1	16,941.5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de los servicios contratados proporcionados por la Universidad Autónoma de Nayarit.

26. Con la revisión de un expediente del servicio correspondiente al contrato número CA-044-22, pagado con los recursos de las Participaciones Federales aportados por el gobierno del estado por 1,392.0 miles de pesos, se constató que la Universidad Autónoma de Nayarit asignó el contrato por medio de adjudicación directa, de conformidad con los rangos establecidos en la normativa, el cual contó con los requisitos mínimos y se garantizó mediante la fianza respectiva, su cumplimiento, así como el anticipo otorgado; asimismo, se constató

que el proveedor beneficiado no se encontró registrado en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

27. Con la revisión de un expediente del servicio con número de contrato CA-105-22 con objeto de “Contratación de servicios para los procesos de las direcciones de la universidad”, pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública por 1,102.0 miles de pesos, la Universidad Autónoma de Nayarit no presentó la documentación que acreditara el cumplimiento del objeto del contrato, así como del informe final con los resultados del análisis de la auditoría administrativa para los procesos de diversas direcciones de la universidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83, y del contrato número CA-105-22, del 11 de noviembre de 2022, cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.

2022-4-99026-19-1299-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,102,000.00 pesos (un millón ciento dos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que acreditara el cumplimiento del objeto del contrato número CA-105-22 pagado con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública, así como del informe final con los resultados del análisis de la auditoría administrativa para los procesos de diversas direcciones de la universidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 y del contrato número CA-105-22, del 11 de noviembre de 2022, cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.

28. Con la revisión de un expediente técnico del servicio correspondiente al contrato número CA-044-21 con objeto de “Contratación del servicio de auditoría para efectos administrativos de los cálculos de base para el correcto cumplimiento del pago de las cuotas obrero patronales”, pagado con recursos de las Participaciones Federales, aportadas por el gobierno del estado por 1,392.0 miles de pesos, se verificó que la Universidad Autónoma de Nayarit contó con las facturas y los oficios de solicitud de pago, los cuales coincidieron con el plazo y el monto establecido en el contrato; sin embargo, no presentaron evidencia documental que acreditara el cumplimiento del objeto del contrato, así como de los informes, los reportes y demás oficios del servicio realizado.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento del objeto del contrato mediante el informe de auditoría de las cuotas obrero patronales de seguridad social entregado por el proveedor, con lo que se solventa lo observado.

29. Con la revisión de un expediente técnico del servicio correspondiente al contrato número CA-212-21 que tuvo como objeto la “Contratación de servicio de atención médico quirúrgico, apoyo diagnóstico hospitalario para el derecho de personal académico de la universidad”, pagado con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 aportados por la Secretaría de Educación Pública por un importe de 15,518.3 miles de pesos, se constató que la Universidad Autónoma de Nayarit no presentó la documentación que acreditara que los pagos realizados por 1,403.6 miles de pesos se destinaron para prestación del servicio de atención médica del personal de la universidad; además, que contaran con los expedientes de admisión correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 y del contrato número CA-212-21, del 17 de diciembre de 2021, cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.

2022-4-99026-19-1299-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,403,641.16 pesos (un millón cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 16/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que acreditara que los pagos realizados se destinaron para prestación del servicio de atención médica del personal de la universidad, así como los expedientes de admisión correspondientes, respecto del contrato número CA-212-21 pagado con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 aportados por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83, y del contrato número CA-212-21, del 17 de diciembre de 2021, cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

30. Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 12,685.4 miles de pesos, con números de contratos UAN-SPPI-DOU-OP-003-2022 y UAN-SPPI-DOU-OP-007-2022, ejecutadas por la Universidad Autónoma de Nayarit, se constató que las dos obras se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres contratistas, las cuales se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normativa conforme a los montos máximos establecidos, que contaron con la invitación respectiva, las bases de licitación, las actas de junta de aclaraciones, actas de presentación y apertura de proposiciones, las evaluaciones y las actas de fallo correspondientes; además, se verificó que los contratistas beneficiados no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados.

OBRAS PAGADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Número de folio del contrato	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Fuente de financiamiento	Importe contratado	Monto pagado
1	UAN-SPPI-DOU-OP-003-2022	Edificio de aulas (segunda etapa), unidad académica de enfermería	Invitación a cuando menos tres	Fondo de Aportaciones Múltiples, superior 2022	8,583.7	8,583.7
2	UAN-SPPI-DOU-OP-007-2022	Edificio para laboratorios (segunda etapa) en la unidad académica de ciencias químico-biológicas y farmacéuticas	Invitación a cuando menos tres	Fondo de Aportaciones Múltiples, superior 2022	4,101.7	4,101.7
Total					12,685.4	12,685.4

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras contratadas, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nayarit.

31. Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, con números de contratos UAN-SPPI-DOU-OP-003-2022 y UAN-SPPI-DOU-OP-007-2022, ejecutadas por la Universidad Autónoma de Nayarit, se constató que las dos obras estuvieron amparadas en los contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, que se otorgaron las garantías de anticipo, del cumplimiento del contrato y de los vicios ocultos de conformidad con los montos y plazos determinados; además, se comprobó que los pagos realizados se soportaron en las estimaciones respectivas.

32. Con la revisión del expediente técnico de la obra pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, con número de contrato UAN-SPPI-DOU-OP-003-2022, se constató que la Universidad Autónoma de Nayarit formalizó el convenio modificatorio de ampliación en tiempo número UAN-SPPI-DOU-OP-003-2022, del 20 de enero de 2023, el cual superó el 25.0% del plazo original establecido en el contrato; además, no proporcionó el programa calendarizado de los trabajos modificados de acuerdo con la normativa.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los plazos establecidos en el convenio modificatorio y en los oficios de suspensión y de prórroga correspondientes se encontraron justificados y autorizados; asimismo, que contó con los programas de los trabajos modificados correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

33. Con la revisión de dos expedientes de obras públicas de los contratos números UAN-SPPI-DOU-OP-003-2022 y UAN-SPPI-DOU-OP-007-2022, relativos a las obras denominadas

"Edificio de Aulas (Segunda Etapa), Unidad Académica de Enfermería" y "Edificio para Laboratorios (Segunda Etapa) en la Unidad Académica de Ciencia Químico Biológicas y Farmacéuticas", respectivamente, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple del ejercicio fiscal 2022 y ejecutadas por la Universidad Autónoma de Nayarit, se determinó mediante la visita física que los conceptos que fueron seleccionados para su revisión, tales como colocación de puertas, cancelería de aluminio, suministro y colocación de centro de cargas eléctrica e impermeabilización de azoteas, coincidieron con los presentados en estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras se encontraron concluidas y funcionamiento.

Montos por Aclarar

Se determinaron 431,540,256.96 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,006,979.3 miles de pesos, que representó el 91.9% de los 2,182,810.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública relativos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,868,658.3 miles de pesos, comprometió y pagó 1,868,654.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,447.9 miles de pesos, 2.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los subsidios y 1,445.7 miles de pesos se transfirieron a otras cuentas a nombre de la universidad.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit, de los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a la coparticipación estatal por 296,841.1 miles de pesos, comprometió y pagó 295,169.4 miles de pesos, que representaron 99.4% de los recursos disponibles, por lo que quedaron pendientes de ejercer 1,671.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 77.7 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 14,512.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit, comprometió 14,285.3 miles de pesos y pagó 5,991.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023 ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 227.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, respecto de los rendimientos financieros por 10.1 miles de pesos, se destinaron a objetivos del fondo.

En relación con los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 6,157.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se ejercieron 3,164.4 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 2,993.1 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, del Segundo anexo de ejecución con número de

registro 0773/22, del 14 de octubre de 2022, y de los convenios de apoyo financiero con números de registros 638/22, 0944/22 y 1007/22, del 18 de julio, 5 y 20 de diciembre de 2022, respectivamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 431,540.2 miles de pesos, que representó el 21.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Nayarit incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no envió a la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias de los recursos federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nayarit no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del Gasto Federalizado, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número RUAN/0446/2023 del 4 de octubre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditadora a la información y documentación

proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 11, 16, 20, 23, 24, 27 y 29 se consideran como no atendidos.



Universidad
Autónoma
de Nayarit



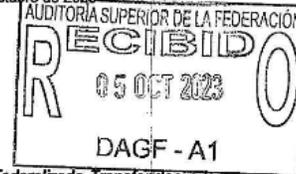
C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO A "1" DE LA ASF.
PRESENTE

12 CDs
2 USB's
1 carpeta
1 copia

Oficio No. RUAN/0446/2023

Asunto: Justificación y aclaración Resultados Finales
y Observaciones Preliminares Auditoría 1299 Cuenta
Pública 2022.

Tepic, Nayarit; a 4 de octubre de 2023



Me refiero a la auditoría núm. 1299 con título con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidades Públicas Estatales, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se viene realizando por la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad Autónoma de Nayarit en alcance a la orden emitida mediante oficio número AEGF/3207/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, en atención al oficio número DAGF-A1/0090/2023 de fecha 5 de septiembre del año en curso donde se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares

Al respecto con la finalidad de dar atención a las acciones que derivan en observaciones, recomendaciones señaladas en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares a través del presente se remiten oficios originales signados por los titulares de las diversas áreas de la institución con fines de solventación en los cuales se describe la argumentación, Justificación así como su integración con documentación soporte los resultados y observaciones preliminares y que se describen a continuación:

1. Original de oficio número UAN/SADMON/1918/2023 de fecha 2 de octubre del año en curso, signado por el titular de la Secretaría de Administración de esta Universidad en el que adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R) que contiene la información, documentación justificativa y comprobatoria para atender el Resultado Núm. 1 Procedimiento núm. 1.1 mismo que se encuentra señalado en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.

Adicional a lo anterior, se remite original de oficio AI/OIC/463/2023 suscrito por la titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la U.A.N el cual adjunta en copia certificada del acuerdo de inicio de investigación con número de Expediente UAN/OIC/AI/86/2023 en relación al resultado en comento.

Rectoría Torre de Rectoría, 4^{to}. Piso
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 01



Universidad
Autónoma
de Nayarit

Así mismo se adjunta en copia simple acuse de oficio **RUAN/0423/2023** emitido por quien suscribe el presente a través del cual se giran las instrucciones respecto al resultado en mención

- Original de oficio **UAN/SF/855/2023** de fecha 29 de octubre del año en curso signado por el titular de la Secretaría de Finanzas de esta Universidad en el que adjunta en medio magnético en uno (1) USB, debidamente certificada misma que contiene la información y documentación justificativa comprobatoria para atender el Resultado Núm. 5 Procedimiento núm. 2.2, señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada
- Oficio original **UAN/SF/825/2023** de fecha 29 de septiembre del año en curso signado por el titular de la Secretaría de Finanzas de esta Universidad en el que adjunta en medio magnético un (1) disco compacto (CD-R), debidamente certificado que contiene la información y documentación justificativa y comprobatoria para atender el Resultado Núm. 6 Procedimiento núm. 2.3, señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.

Adicional a lo anterior, se remite original de oficio **AI/OIC/464/2023** suscrito por la titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la U.A.N el cual adjunta en copia certificada del **acuerdo de inicio de investigación** con número de Expediente **UAN/OIC/AI/87/2023** en relación al resultado en comentario.

Así mismo se adjunta en copia simple acuse de oficio **RUAN/0419/2023** emitido por quien suscribe el presente a través del cual se giran las instrucciones respecto al resultado en mención

- Oficio original **UAN/SF/DE/240/2023** de fecha 2 de octubre del año en curso signado por el titular de la Dirección de Egresos de Secretaría de Finanzas de esta Universidad en el que adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R) debidamente certificado que contiene la información, documentación justificativa y comprobatoria para atender el Resultado Núm. 12 Procedimiento núm. 3.3 señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.

Rectoría Torre de Rectoría, 4^{to}. Piso
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 01



Universidad
Autónoma
de Nayarit

Adicional a lo anterior, se remite oficio **AI/OIC/465/2023** suscrito por la titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la U.A.N el cual adjunta en copia certificada del **acuerdo de inicio de investigación** con número de Expediente **UAN/OIC/AI/88/2023** en relación al resultado en comentario.

Asi mismo, se adjunta en copia simple acuse de oficio **RUAN/0422/2023** emitido por quien suscribe el presente a traves del cual se giran las instrucciones respecto al resultado en mencion

5. Original del oficio **UAN/SF/DE/238/2023** de fecha 2 de octubre del año en curso signado por el titular de la Dirección de Egresos de Secretaría de Finanzas de esta Universidad en el que adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R) (CD-R) debidamente certificado que contiene la información y documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 25 Procedimiento núm. 6.2** señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.

Adicional a lo anterior se adjunta original de oficio número **UAN/DNRH/1954/2023** de fecha 25 de septiembre signado por el titular de la Dirección de Nómina y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de esta Universidad en el que adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R) (CD-R) debidamente certificado que contiene la información documentación justificativa y comprobatoria para atender el resultado anteriormente mencionado.

6. Oficio número **UAN/SPP/DPPE/293/2023** de fecha 26 de septiembre del año en curso, signado por el titular de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura de la Universidad Autónoma de Nayarit, a través del cual remite y adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R) debidamente certificado, que contiene la información documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 20 y 38 Procedimiento núm. 4.4 y Procedimiento núm. 8.3** respectivamente, ambos señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.

Asi mismo, se adjunta en copia simple acuse de oficio **RUAN/0420/2023** emitido por quien suscribe el presente a traves del cual se giran las instrucciones respecto al resultado 38 Procedimiento 8.3.

Rectoría Torre de Rectoría, 4^{to}. Piso
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 01



Universidad
Autónoma
de Nayarit

7. Oficio número **UAN/SF/826/2023** de fecha 29 de septiembre del año en curso, signado por el titular de la Secretaría de Finanzas de esta Universidad en el que adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R), debidamente certificado que contiene la información, documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 23 Procedimiento núm. 5.2** señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.

Adicional a lo anterior, se remite oficio **AI/OIC/466/2023** suscrito por la titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la U.A.N el cual adjunta, copia certificada del **acuerdo de inicio de investigación** con número de Expediente **UAN/OIC/AI/89/2023** en relación al resultado en comento.

Así mismo, se adjunta en copia simple acuse de oficio **RUAN/0421/2023** emitido por quien suscribe el presente a través del cual se giran las instrucciones respecto al resultado en mención

8. Oficio número **UAN/DNRH/1913/2023** de fecha 25 de septiembre del año en curso, signado por el titular de la Dirección de Nómina y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de esta institución, mediante el cual adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R), debidamente certificado que contiene la información, documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 24 Procedimiento núm. 6.1** señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.
9. Oficio número **UAN/SF/DE/239/2023** de fecha 2 de octubre del año en curso, signado por el titular de la Dirección de Egresos de Secretaría de Finanzas de esta Universidad en el que adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R), debidamente certificado que contiene la información, documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 26 Procedimiento núm. 6.2** señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.
10. Oficio número **UAN/DNRH/1914/2023** de fecha 25 de septiembre del año en curso, signado por el titular de la Dirección de Nómina y Recursos Humanos de esta institución en el que adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R) debidamente certificado que contiene la información y documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 29 Procedimiento núm.**

Rectoría Torre de Rectoría, 4^{to}. Piso
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 01



Universidad
Autónoma
de Nayarit

6.5 señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.

Adicional a lo anterior, se remite oficio **AI/OIC/467/2023** suscrito por la titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la U.A.N el cual adjunta en copia certificada del **acuerdo de inicio de investigación** con número de Expediente **UAN/OIC/AI/90/2023** en relación al resultado en comentario.

11. Oficio número **UAN/SADMON/DCA/399/2023** de fecha 25 de septiembre del año en curso, signado por el titular de la Dirección de Compras y Adquisiciones de esta institución de educación media y superior, en el que adjunta en medio magnético, un (1) disco compacto (CD-R) certificado que contiene la información y documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 33 Procedimiento núm. 7.2** señalados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.
12. Oficio número **UAN/SADMON/DCA/400/2023** de fecha 25 de septiembre del año en curso, signado por el titular de la Dirección de Compras y Adquisiciones de esta institución de educación media y superior, en el que adjunta en medio magnético disco, un (1) disco compacto (CD-R) debidamente certificado que contiene la información, documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 34 Procedimiento núm. 7.2** de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada
13. Oficio número **UAN/SF/DE/241/2023** de fecha 2 octubre del año en curso, signado por el titular de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas de esta institución educativa en el que adjunta de manera impresa debidamente certificado la información, documentación justificativa y comprobatoria para atender el **Resultado Núm. 35 Procedimiento núm. 7.2** de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría antes mencionada.

Así mismo, adicional a lo anterior se adjuntan copias simples de los oficios de comunicación Interna **UAN/SF/DAPF/308/2023; UAN/SF/DAPF/309/2023; UAN/SF/DAPF/310/2023; UAN/SF/DAPF/311/2023; UAN/SF/DAPF/312/2023; UAN/SF/DAPF/313/2023; UAN/SF/DAPF/320/2023; UAN/SF/DAPF/321/2023** de fecha 19 de septiembre del año en curso, así como **UAN/SF/DAPF/330/2023** del 25 de septiembre del mismo año, suscritos por el Titular de la Dirección de Atención a Procesos de Fiscalización mediante los cuales solicita

Rectoría Torre de Rectoría, 4^{to}. Piso
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 01



Universidad
Autónoma
de Nayarit

la documentación e información a las diversas áreas de la institución tendientes a dar respuesta a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares descritas en oficio DAGF-A1/0090/2023 de fecha 5 de septiembre del año en curso.

Por lo anterior expuesto y argumentado para su revisión y valoración por las diferentes áreas y dependencias de esta entidad y con el objeto de haber cumplimentado en tiempo y forma a lo requerido en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares promovido por ese órgano de la Auditoría Superior de la Federación, se solicita se consideren los argumentos y aclaraciones expuestas y se tenga por solventados y aclarados los resultados anteriormente señalados.

No omito señalar que estamos a la disposición para cualquier aclaración, respecto de la información remitida.

Sin otro particular y en espera que la información merezca su conformidad quedo de Usted, reiterándole mi amplia y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"


DRA. NORMA LILIANA GALVÁN MEZA
RECTORA



Universidad
Autónoma
de Nayarit

RECTORÍA

c.c.p. Mtro. Juan Carlos Hernández Duran, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la ASF.
c.c.p. Dr. Victor Javier Torres Covarrubias. - Secretario de Finanzas de la UAN.
c.c.p. Dr. Aldo A. Zea Verdín. - Secretario de Administración de la UAN-
c.c.p. Atención a Procesos de Fiscalización. Enlace Auditoría UAN/ASF.
c.c.p. Archivo
FJCBWJTC

Rectoría Torre de Rectoría, 4^{to}. Piso
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
8. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable (U006 y FAM) y de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Nayarit

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción II.

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45, fracción XII.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, párrafo primero y 49, párrafos primero y segundo.
6. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracción V, 96, 98 y 99, fracciones I, IV y V.
7. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 83.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Población: artículos 87 y 91.

Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022: cláusulas primera y cuarta, párrafo segundo, inciso f, y quinta, inciso f.

Segundo anexo de ejecución con número de registro 0773/22, del 14 de octubre de 2022: cláusula cuarta, inciso c.

Convenio de apoyo financiero con número de registro 0944/22, del 5 de diciembre de 2022: cláusulas primera y cuarta, inciso b.

Convenio de apoyo financiero con número de registro 1007/22, del 20 de diciembre de 2022: cláusula cuarta, inciso b.

Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero con número de registro 1221/16, del 13 de enero de 2016: cláusulas primera y tercera, inciso b y párrafo primero.

Contrato número CA-105-22, del 11 de noviembre de 2022: cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.

Contrato número CA-212-21, del 17 de diciembre de 2021: cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.